

ACTA DE INICIO

En el Municipio de Mosquera, a los dieciséis (14) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026), en la secretaria de deporte y Recreación, se reunieron la JEFE DE OFICINA **LUCETT NEYIRIA MUÑOZ ROSAS**, y **DIEGO ANDRES SANCHEZ VARGAS** con el fin de efectuar el Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. 0194 de 2026.

Contratista	DIEGO ANDRES SANCHEZ VARGAS
Nit./ CC	1070973708
Contrato No	0194 DE 2026
Naturaleza de Contrato	Prestación de servicios
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DEL PROGRAMA DE RECREACIÓN A CARGO DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE MOSQUERA.
Valor Inicial del contrato	Treinta millones doscientos ochenta y dos mil pesos MCTE
Forma de Pago	<p>EL MUNICIPIO pagará al contratista el valor estipulado del contrato de la siguiente manera:</p> <p>Se realizarán (8) PAGOS mensuales, cada uno por un valor de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.785.000) y un último pago correspondiente a (0) DÍAS CALENDARIO por valor de CERO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$0) GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN Código: F-GJC-166 Fecha: 22/01/2025 ANEXO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES Página 2 de Versión: 2 INCLUIDO IVA si aplica y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve a la celebración y ejecución total del contrato, sin superar vigencia fiscal 2026.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos a los cuales hace referencia la presente cláusula se efectuarán previo informe del supervisor del contrato, con los estándares de calidad y contenido que éste hubiere indicado, así como del comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL-si aplica) y las facturas, cuando se requiera, con el cumplimiento de los requisitos establecidos legalmente para estas. Las demoras que tengan lugar por la presentación de los documentos sin el lleno de los requisitos o por la presentación incompleta de los mismos, serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: ABONOS EN CUENTA: El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado mediante abono en la cuenta bancaria, que para tal efecto indique EL CONTRATISTA, mediante la correspondiente certificación aportada a la entidad.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO: Una vez realizado el registro presupuestal del contrato, el valor correspondiente al saldo del CDP que no fue comprometido será liberado por la Secretaría de Hacienda.</p> <p>PARÁGRAFO CUARTO: El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, se efectúen los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales y descuentos obligatorios a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen o descuento.</p>

 <div>ALCALDÍA DE MOSQUERA</div>	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		Código:	F-GJC-142
	ACTA DE INICIO- PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION		Fecha:	28/07/2021
			Página	1 de 1
			Versión:	1

Fecha de Suscripción	11/01/2026
Fecha de Iniciación	14/01/2026
Fecha de Terminación	13/09/2026

REQUISITO DE LEGALIZACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR
REGISTRO PRESUPUESTAL	11/01/2026	2026000243	\$30.280.000
POLIZA	N/A	N/A	N/A
ESTAMPILLA	N/A	N/A	N/A
AFILIACIÓN ARL	14/01/2026		

Elaboro: Diego Andrés Sánchez vargas